



Título:

“Organización de los procesos Investigativos como propuesta de Plan de Acción para una Cátedra UNESCO en Competencias Investigativas”.

“Organization of research processes as proposed Action Plan for a UNESCO Chair in Investigative Skills”

Autores.

Dr. Carlos Francisco Lazcano Herrera

clazcano24@gmail.com

UNIANDES, Km 5 ½ Carretera de Baños, Ambato, Ecuador.

Dra. Elena Martha Font Graupera.

fontelena13@gmail.com

UNIANDES, Km 5 ½ Carretera de Baños, Ambato, Ecuador.

Resumen:

Este trabajo posee el propósito de mostrar la estrategia llevada a cabo por los autores del trabajo para que la Universidad Regional Autónoma de Los Andes pueda adquirir una Cátedra UNESCO en Formación de Competencias Investigativas e Innovadoras y la organización para que los métodos y procedimientos logren la excelencia en el campo de la investigación. El objetivo de la Cátedra será contribuir a que UNIANDES y la Región alcancen niveles de calidad internacional en la temática, para ello fue necesario el estudio de sendos documentos de UNESCO que orientan las pautas y directrices que se exigen para el logro de una certificación internacional como es la Cátedra UNESCO. Fue necesario acudir a la experiencia de los autores toda vez dirigieron durante 20 años en Cuba una Cátedra con excelentes resultados. Así también se presenta el Plan de Acción para su constitución y el comienzo de las acciones.

Palabras Clave. Cátedra UNESCO, Formación, Investigación, Innovación, Seminarios.

Abstract

This work has the purpose of showing the strategy carried out by the authors of work for the Regional Autonomous University of Los Andes to acquire a UNESCO Chair in Investigative and Innovative Training and organization skills to the methods and procedures achieve excellence in the field of research. The purpose of the Chair will contribute to the region UNIANDES and reach international quality standards in the field, for this study two separate documents that guide UNESCO standards and guidelines that are required to achieve an international certification was necessary is the UNESCO Chair. It was necessary to resort to the experience of the authors since led Cuba for 20 years in a Chair with excellent results. And the Plan of Action for the establishment and the start of actions is also presented.

Keywords. UNESCOChair, Education, Research, Innovation,Seminars.

Organización de los procesos Investigativos como propuesta de Plan de Acción para una Cátedra UNESCO en Competencias Investigativas

Introducción.

La aprobación de una Cátedra UNESCO conlleva varios pasos, entre los fundamentales se encuentra la aprobación del proyecto por parte de:

1. Oficina UNESCO en Quito (Conoce y pasa a la CNEU)
2. IESALC-UNESCO (Aprobación Técnica)
3. La Comisión Nacional Ecuatoriana de UNESCO (Envía propuesta a la Sede con Carta de IESALC)
4. Sede de UNESCO en París. Hace el contrato

El programa de las Cátedras UNESCO en su nueva modalidad se puso en marcha en 1992 de conformidad con una resolución aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 26ª reunión y su objetivo es el fortalecimiento de la Educación Superior de los estados miembros.

El Programa de Cátedras UNESCO se caracteriza por la creación de Cátedras UNESCO en establecimientos de enseñanza superior. Este Programa de la UNESCO constituye también un instrumento de primer orden para el desarrollo de las competencias de las instituciones de enseñanza superior e investigación mediante el intercambio y el aprovechamiento compartido del saber conforme a un espíritu de solidaridad internacional. De ahí que propicie la cooperación entre universidades de todo el mundo. Estas instituciones trabajan en colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones y organizaciones de los

sectores público y privado que desempeñan un papel importante en la enseñanza superior. El Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO abre el camino a la comunidad de la enseñanza superior y la investigación para que sume sus fuerzas a las de la UNESCO y contribuya a la ejecución de su programa y a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM).

El Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO abarca la formación, la investigación y el intercambio de universidades y universitarios, brinda un marco para compartir información y conocimiento en las esferas de competencia de la UNESCO(UNESCO, Directrices, 2015).

Las Directrices y las modalidades de participación en el Programa de Cátedras UNESCO constituyen un conjunto de normas básicas que deben aplicarse para aprovechar al máximo los efectos beneficiosos del Programa. Están destinadas a clarificar y definir las modalidades que rigen el establecimiento y el funcionamiento de una Cátedra UNESCO(UNESCO, Directrices, 2015)

II.- Métodos y Herramientas.

La implementación de las acciones de la Cátedra se ha realizado en base a dos criterios fundamentales:

- 1.- Las dificultades observadas y mostradas por CEACEES en el campo de la investigación desde el proceso de acreditación en el 2013 hasta la fecha.
- 2.- Las nuevas tendencias de opinión hacia el modelo de evaluación mostradas por el CEACES hasta la fecha.

Para el primer aspecto. La Información obtenida del CEACEES como órgano rector de la calidad en la Educación Superior expresó. (Publicado por el periódico digital “El Universo” el 15 de diciembre del 2013), que señala:

“Independiente de la categoría en la que fueron ubicadas las universidades, de su especialidad u oferta académica, hay una materia común que para las universidades del país es difícil aprobar satisfactoriamente: la investigación”(UNIVERSO, 2013).

En el segundo aspecto y hasta la fecha, como la matriz de opinión de importantes dirigentes del CEAACES se ha actualizado y expresado acerca del proceso de acreditación y evaluación de la calidad de las universidades y el valor que se le otorga a la universidad su funcionamiento como sistema y en particular la investigación; la producción de conocimientos y su valor cualitativo como ejes centrales de una universidad del Siglo XXI.

El 10-06-2015 en la intervención del Director del CEACEES de las 10 carreras de Medicina que fueron acreditadas por el CEAACES (**CEAACES, 2015**), el Dr. Francisco Cadena, presidente del CEAACES (Cadenas, 2015) precisó que estos resultados son el inicio de un proceso de cambio. “La evaluación no es el punto de llegada, es el punto de partida para un cambio trascendental. Vamos dando pasos firmes para el cambio de la educación superior”.

El titular del CEAACES, indicó: “La investigación es fundamental para todas las universidades, no queremos solamente una buena transmisión de conocimiento, queremos universidades que generen conocimiento”.

El 18-06-2015 Presidente Cadena participa en la XII Asamblea General de la RIACES, en Paraguay (**Jaramillo, El modelo para evaluar a las universidades se modificó, 2015**), Red conformada por varios países de América Latina y también por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina (IESALC) y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI).

Con ello el CEAACES enriquece nuestros procesos internos a favor de la Educación Superior.

23-06-2015 CEAACES entrega certificados de acreditación a las carreras de Medicina. (**El Comercio, 2015**). En un acto formal, el Consejo de Evaluación,

Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CEAACES– entregó los certificados a las 10 carreras de Medicina acreditadas y expuso los resultados de la evaluación de las 22 carreras valoradas. Ante la academia y actores del Sistema de Educación Superior, Funcionarios del CEAACES y Rectores manifestaron que después de la evaluación los retos para la universidad continúan. Entre ellos, mantener y elevar los estándares de la formación profesional, por lo que “no perderemos la sintonía al **desarrollo científico**”. Además indica en lo que deben mejorar, en su caso, en investigación.

24-07-2015 CEAACES participó en la primera reunión de la Asamblea del Sistema de Educación Superior. El Dr. Francisco Cadena, durante su intervención, el titular del CEAACES invitó a la universidad a realizar una política de investigación e indicó que en esa área hay “una tarea pendiente”. Resaltó los resultados de la evaluación de Medicina y las falencias que hay en el criterio de investigación concluyeron “los cambios de las universidades deben ver el porvenir”. (Jaramillo, Siete universidades cuestionan los cambios hechos en el modelo para subir de categoría, 2015)

El 27 de julio del 2015 en el periódico “El Comercio” publicó.

“Holger Capa, presidente de la Comisión de Evaluación de Carreras del Ceaaces, recordó que la acreditación de Medicina es reciente y que en la evaluación lo que se mira no es una carrera en particular sino **la globalidad**”(Jaramillo, 2015). Por último y como experiencia en el proceso de evaluación de la Extensión de Puyo de UNIANDES lo que se observó y en la mayoría de las extensiones fue que los evaluadores no fueron a buscar parámetros estrictos, buscaron el desarrollo el funcionamiento en sistema de las extensiones, como la investigación tributa a la vinculación con la sociedad, a la malla curricular, y a la inversa. Indudablemente buscaron globalidad, desarrollo y funcionamiento en sistema. Indudablemente que todo esto hay que mostrar evidencias pero estas no son estrictas.

Luego sea para un proceso de acreditación o no, la calidad de una universidad de logra cuando todos sus actores funcionan en sistema y en el Siglo XXI la Investigación es la base de ese sistema y la formación profesional.



Fig. 1 “La Investigación como base de la formación profesional”. Elaboración propia.

El Proyecto fue presentado al Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe (IEESALC) analizado profundamente y aprobado. Por tanto Técnicamente aprobada el proyecto de Cátedra UNESCO por el IESALC - UNESCO se procedió a dar los pasos requeridos para la creación de una Cátedra en FORMACIÓN DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS E INNOVADORAS que consiste en trazar una estrategia por pasos de forma que para el año 2016 (concretamente en un entorno del 30 de abril), que debe firmarse el contrato UNESCO-UNIANDES, ya esté en funcionamiento una Cátedra de igual denominación como lo plantea el proyecto presentado.

Una vez firmado el contrato la Cátedra, la misma adoptará el nombre de “Cátedra UNESCO” con todos los beneficios que ello conlleva y los deberes que para con UNESCO tendrá la UNIANDES y las Universidades e Instituciones asociadas al proyecto.

Por tanto. Como la obtención de toda Cátedra UNESCO conlleva trabajar por la excelencia universitaria en todas aquellas instituciones adscritas, el paso fundamental es trabajar por la Calidad Universitaria y en un tema que tribute a todos los Factores Críticos de éxito de una Universidad.

En todos los documentos de UNESCO y en aquellos que se refieren al desarrollo de la calidad investigativa en centros de educación superior se coincide que lo

primero a lograr es: **“Crear un ambiente investigativo universitario en cada uno de los niveles de la Universidad”**.

“EI AMBIENTE DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA COMO FACTOR DE CALIDAD UNIVERSITARIA”.

Técnicamente aprobado el proyecto de Cátedra UNESCO por el IESALC - UNESCO (para América Latina), se requiere dar los pasos requeridos para la creación de una Cátedra en FORMACIÓN DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS E INNOVADORAS.

A partir de firmado el contrato la Cátedra adoptará el nombre de “Cátedra UNESCO” con todos los beneficios que ello conlleva y los deberes para con UNESCO tendrá la UNIANDES y las Universidades e Instituciones asociadas al proyecto.

Este tema de por sí influye directamente en la calidad de los procesos de Enseñanza y el Aprendizaje que a nuestro modo de ver son los otros dos factores críticos de éxito de una universidad, independientemente que otros influyen indirectamente como son los casos de La Estructura, La Gestión, Vinculación con la Sociedad y la Relaciones Interinstitucionales.



Fig. 2La Relación de la Investigación. Elaboración propia del autor.

Marco de trabajo y desarrollo

“EI AMBIENTE DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA COMO FACTOR DE CALIDAD UNIVERSITARIA”

El objetivo fundamental de la Cátedra es que UNIANDES y las instituciones asociadas alcancen niveles de excelencia de calidad universitaria. Por ello tendrá en cuenta y exigirá lo siguiente:

Teniendo en cuenta:

En el artículo 350 de la Constitución de la República se dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

En el Artículo 2 del Reglamento para el Régimen Académico (CES, 2014) se plantea entre sus objetivos:

- a. Garantizar una formación de alta calidad que propenda a la excelencia y pertinencia del
- b. Sistema de Educación Superior, mediante su articulación a las necesidades de la transformación y participación social, fundamentales para alcanzar el Buen Vivir.
- c. Regular la gestión académica-formativa en todos los niveles de formación y modalidades de aprendizaje de la educación superior, con miras a fortalecer la investigación, la formación académica y profesional. y la vinculación con la sociedad.

- d. Promover la diversidad, integralidad, flexibilidad y permeabilidad de los planes curriculares e itinerarios académicos, entendiendo a éstos como la secuencia de niveles y contenidos en el aprendizaje y la **investigación**.
- e. Articular la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y social, y la vinculación con la colectividad, en un marco de calidad, innovación y pertinencia.
- f. Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores, profesionales y estudiantes con miras a la integración de la comunidad académica ecuatoriana en la dinámica del conocimiento a nivel regional y mundial.
- g. Contribuir a la formación del talento humano y al desarrollo de profesionales y ciudadanos críticos, creativos, deliberativos y éticos, que desarrollen conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, comprometiéndose con las transformaciones de los entornos sociales y naturales, y respetando la interculturalidad, igualdad de género y demás derechos constitucionales.
- h. Desarrollar una educación centrada en los sujetos educativos, promoviendo el desarrollo de contextos pedagógico-curriculares interactivos, creativos y de construcción innovadora del conocimiento y los saberes.
- i. Impulsar el conocimiento de carácter multi, inter y transdisciplinario en la formación de grado y postgrado, la investigación y la vinculación con la colectividad.
- j. Propiciar la integración de redes académicas y de investigación, tanto nacional como internacional, para el desarrollo de procesos de producción del conocimiento y los aprendizajes profesionales.
- k. Desarrollar la educación superior bajo la perspectiva del bien público social, aportando a la democratización del conocimiento para la garantía de derechos y la reducción de inequidades.

Si observamos los objetivos antes planteados cada uno de ellos contiene la relación del aprendizaje y la enseñanza con la Investigación, la Ciencia y lo Científico como omnipresentes en cada proceso universitario.

En nuestro caso y dado los objetivos de la Cátedra nos referiremos en primera instancia solamente a la influencia del ambiente universitario de investigación como motor impulsor de la actividad universitaria de calidad, dicho de otra forma más específica, el **Ambiente de Investigativo Universitario como Factor de Calidad Universitaria**. Un ambiente de calidad de por sí es influencia directa en la manera de hacer y pensar en cualquier institución universitaria, las personas de sus instituciones, procesos y personal por crear hábitos propios de calidad.

¿Por qué primero en esta dirección? Para que una universidad se auto proclame con competencias investigativas, primero tiene que crear un ambiente de investigación. Pero el ambiente universitario de calidad debe estar integrado por los factores críticos de éxito; la **enseñanza**; el **aprendizaje**, la **vinculación** y la **investigación**, que a su vez sean los núcleos impulsores de la dinámica universitaria investigativa **en sus fines y propósitos**. No podemos aspirar en estos tiempos de alta tecnología y comunicación entre las personas a una enseñanza y un aprendizaje moderno si la investigación (en estrecha relación con la enseñanza y el aprendizaje) no es la fuente impulsora de todo proceso universitario.

El concepto de “ambiente o clima” ha sido definido por muchos teóricos e investigadores en términos de algo difícilmente definible por su sutileza. Uno de los primeros autores en dar una definición fue Tye(Tye.K.A., 1974), que lo definió como

“Un conjunto de factores que proporcionan a cada escuela una personalidad, un espíritu, una cultura”(Tye.K.A., 1974)

De esta forma al conseguir que UNIANDES adquiera un ambiente de investigación proporcionará personalidad propia y una cultura de trabajo de calidad a todos sus integrantes.

III.- Resultados y Discusión.

Estrategia para la creación de la Cátedra UNESCO en Formación de Competencias Investigativas e Innovadoras.

Lo que se plantea a continuación constituye el Plan de Trabajo para poner en marcha la Cátedra.

Su **Objetivo** principal es contribuir al desarrollo y calidad de las investigaciones en UNIANDES mediante la creación de un ambiente investigativo y por tanto beneficiará el funcionamiento en sistema de la universidad. Los objetivos específicos estarán distribuidos de la siguiente forma:

PRIMERA FASE

1er. Objetivo. La familiarización, **organización** y fortalecimiento de la actividad investigativa en UNIANDES.

2do. Objetivo: **La incorporación de un número mayor de estudiantes** en los proyectos de investigación.

3er. Objetivo: Estimular la actividad investigativa entre los estudiantes mediante **Seminarios de Investigación** de modo que se observe y constate que la investigación es factor crítico de éxito en la formación y aprendizaje del estudiante.

4to. Objetivo: **Perfeccionar los proyectos de investigación** cumpliendo con la **Pirámide Investigativa** de modo de activar la calidad en el trabajo investigativo entre los profesores y alcanzar resultados a corto, mediano y largo plazo.

5to. Objetivo. Estimular la discusión y organizar la actividad científica entre profesores en las Carreras y extensiones mediante la incorporación de **Sesiones Científicas**.

6to. Objetivo: Lograr una mayor Visibilidad Científica en revistas, editoriales, periódicos, etc. mediante la producción de artículos, libros y otras formas que manifiesten el desarrollo científico alcanzado en UNIANDES.

SEGUNDA FASE.

7mo. Objetivo. Preparación del **Programa de maestría** en Formación de Competencias Investigativas e Innovación conjuntamente con las Universidades de Murcia y Pontificia Bolivariana de Colombia.

8vo. Objetivo. Coordinar con la Dirección de UNIANDES para que los Congresos Científicos Estudiantiles sean desarrollados dentro de la Malla Curricular y en Coordinación con la Dirección Académica y los Directivos Juveniles. Estos tendrán varias Etapas, desde el Grupo de Clase, Carreras y Extensiones y de Universidad.

9no. Objetivo. Establecimiento de convenios y redes de cooperación y participación en Investigaciones y producción científica entre las Universidad que Integren la Cátedra.

Este objetivo se está desarrollando en la actualidad, pero comenzará a concretarse a partir de la Obtención de la Categoría UNESCO.

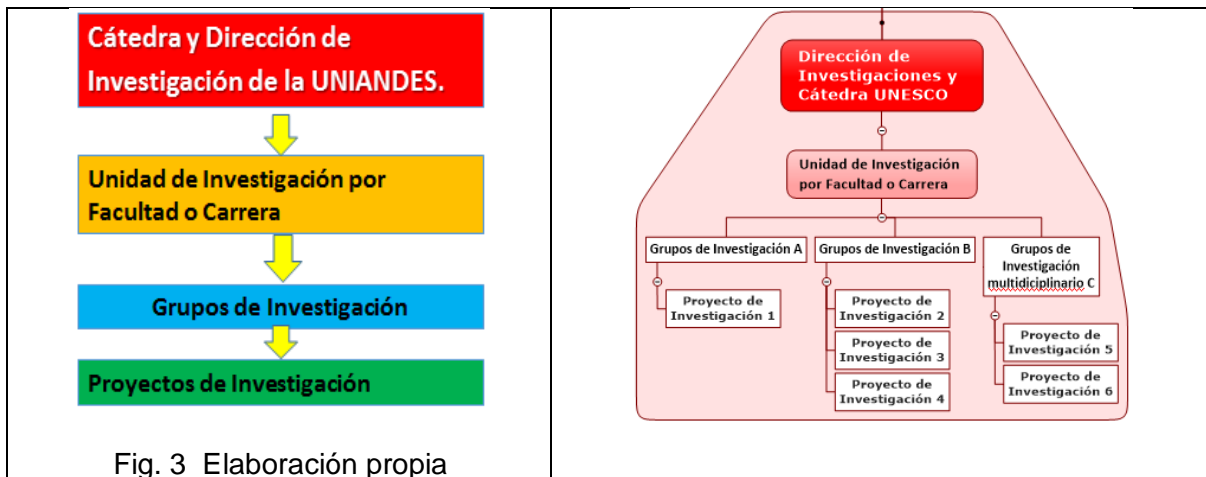
¿Cómo se lograrán estos Objetivos?

I.- Creación del Comité Académico (CA) de la Cátedra. (Es exigido por UNESCO).

- **Comité Académico (CA)** debe estar integrado por:
 - **Un Coordinador.**
 - **Cinco integrantes de la Dirección de Investigaciones.**
 - **Jefes de Unidades de Investigación** de Carreras de la Matriz y Directores de Investigación de Extensiones.

II.- Reorganización de las UI.

Las Unidades de Investigación.



Unidad de Investigación

Las UI están incluidas dentro de cada Facultad



Las Unidades de Investigación por Carrera estarán conformadas por el Coordinador de Investigaciones de cada carrera; los Jefes de Grupos de Investigación (caso de haber más de un grupo) de lo contrario por todos los Jefes de Proyectos y un integrante de la DI y/o Cátedra.

Deben reunirse mensualmente para el chequeo de las actividades

Los Grupos de Investigación estarán conformados por los Jefes de Proyectos pertenecientes a una misma línea de investigación según Nomenclatura UNESCO. Deben reunirse según las necesidades de los proyectos y para su control.

Junto a los jefes de proyectos son los responsables del buen funcionamiento y cumplimiento de cada proyecto de investigación.

Nota. Cuando un grupo de Investigación lo integran varios proyectos se debe valorar la creación de un Centro de Investigaciones asociado a la DI en el tema concreto. Este análisis se haría siempre y cuando los proyectos que lo integran se observa que alcanzarán importantes resultados concretos a la Sociedad

Ejemplo, formarán un Grupo de Investigación en **Ciencias Clínicas (3201)** los proyectos dirigidos hacia:

- 3201.01 Oncología (Ver 3207.03 y 3207.13)
- 3201.02 Genética Clínica (Ver 2409)
- 3201.03 Microbiología Clínica (Ver 2414)
- 3201.04 Patología Clínica
- 3201.05 Psicología Clínica (Ver 3211, 6101.04 y 6103.07)
- 3201.06 dermatología
- 3201.07 Geriatria (Ver 6108)
- 3201.08 Ginecología
- 3201.09 Oftalmología
- 3201.10 Pediatría
- 3201.11 Radiología
- 3201.12 Radioterapia (Ver 2418 y 3207.15)
- 3201.13 Sifilografía
- 3201.99 Otras (Especificar

Que pertenecen a la misma

	Nomenclatura o Línea de Investigación según UNESCO. Ver http://biblioteca.uam.es/sc/documentos/codigos_unesco.pdf
--	---

Las Unidades de Investigaciones por Carrera serían las responsables de:

- 1.- Aprobar en primera instancia los proyectos de investigación solicitados y dar seguimiento a los ya aprobados velando en todo momento (cada seis meses) que cumplan con los requisitos exigidos, de no cumplirlas propone las medidas correspondientes e informa a la DI para su definitiva sanción.
- 2.- Dirigir en coordinación con los Jefes de Carrera y Decanos correspondientes las Sesiones Científicas de su Carrera.
- 3.- Informar mensualmente a la Dirección de Investigaciones y con ellos a la Cátedra de las actividades desarrolladas.

En el campo Docente –Metodológico se introduciría el

El SEMINARIO Investigativo.

Que exista la forma de enseñanza “**Seminario Investigativo**” en cada Carrera. La División de Investigaciones de la Universidad Militar de Nueva Granada Colombia caracterizó el Seminario Investigativo como:

....., como práctica pedagógica, es un medio de comunicación. Una reunión de personas que se encuentra para conversar sobre un tema específico y desean compartir los logros, aciertos y desaciertos encontrados en el camino de la investigación, motivo del encuentro”(Investigaciones, 1995).

Esta caracterización es importante porque induce el Seminario dentro de un ambiente investigativo universitario.

En la obra de Augusto Ordoñez titulado “Anotaciones sobre el Seminario Investigativo”(Ordoñez, 1991) hace referencia a toda la trayectoria del Seminario Investigativo donde manifiesta que sus características fundamentales surgen en la antigüedad sin embargo muchos le achacan su surgimiento en Alemania y por ello muchos le llaman Seminario Alemán (Santander, 2007).

El **Seminario Investigativo** será orientado y controlado en su ejecución por los integrantes del Comité Académico de la Cátedra; los profesores que los ejecutan; los jefes de Carrera y la Dirección Académica. Sus evaluaciones pueden formar parte de la Malla Curricular siempre y cuando las dos últimas instancias así lo consideren.

Como evidencias del Seminario debe aparecer.

- El Plan del profesor para ejecutar el Seminario donde aparezcan los objetivos y problemas a interpretar. Este Plan lo deben conocer los estudiantes cinco días antes de ejecutarse el seminario.
- El protocolo de cada equipo con el PPT presentado como exposición.
- La Relatoría elaborada por el profesor asistente.
- Las conclusiones y evaluación del profesor-moderador del Seminario.

Para el caso de los Docentes. Se introducirían

Las Sesiones Científicas.

Desarrollo de Sesiones Científicas en cada Carrera.

Significa que los profesores de una Cátedra, Departamento, Carrera u otra formación de organización académica deben poseer tiempo para el diálogo

metodológico y científico con actividades cotidianas organizadas, por “**Sesiones Científicas o Científico Metodológicas**”, para la cual uno o varios profesores deberán presentar para su discusión con sus colegas un tema actual; el resultados de su investigación; una propuesta de artículo científico o un capítulo de libro; líneas de investigación, proyectos de investigación que se inicien, una tema de actualidad especial, u otro que se entienda.

- Las Sesiones Científicas serán dirigidas y programadas por el Coordinador de Investigaciones con el auspicio de los Jefes de Carrera y el Decano de la Facultad.
- Nombrarán a un secretario de las SC que tomará en ellas.
- El Coordinador de Investigaciones velará por que se cumplan los acuerdos e informará de su cumplimiento en la siguiente SC.
- En las SC estará invitado algún miembro del CA de la Cátedra y/o de la Dirección de Investigaciones, se levantaría acta que formaría parte del expediente.

Por tanto se orienta la programación semestral de las Sesiones Científicas por Carreras (dos como mínimo por semestre) su fecha y hora serán informada a la Cátedra y/o DI.

Fortalecimiento de Los proyectos de investigación.

Los proyectos de investigación.

Los proyectos de Investigación deben garantizar la obtención de resultados a corto y mediano plazo de la producción científica, de forma que se observe la relación proyecto de investigación – producción científica.

Que los proyectos de investigación en su carácter científico garanticen en su diseño, funcionamiento y práctica **la pirámide** de toda investigación universitaria (ver figura 4).



Fig. 4. **Pirámide de investigación universitaria.** Elaboración propia.

1. Que los Proyectos de Investigación estén integrados por un número suficiente de estudiantes que en su totalidad sumen el 50% de los estudiantes de la carrera.
2. Que cada Proyecto de Investigación lo integren cinco estudiantes como mínimo.
3. Que los proyectos de Investigación sean divulgados en Conferencias organizadas con los estudiantes y por los medios de difusión masiva de UNIANDES.
4. Que para la propuesta de un nuevo proyecto de Investigación a la Unidad de Investigación de la Carrera, este debe cumplir con los requisitos exigidos por la DI y la Pirámide Investigativa y poseer claros resultados.
5. Que todos los proyectos de Investigación existentes serán re-analizados por las Unidades de Investigación de cada Carrera y extensión velando por el cumplimiento exigido por la DI y los requisitos de la Cátedra.
 - **Divulgación.** Cada Proyecto de Investigación debe ser divulgado en la Web de la UNIANDES, y entre los estudiantes con el propósito de que se incorporen.

- **Diseño Piramidal.** Cada Proyecto de Investigación debe poseer diseño piramidal con su aporte social y la incorporación de los estudiantes es significativo.
- **La participación de los estudiantes en Proyectos de Investigación** debe alcanzar como mínimo el 50% de la matrícula de la Carrera con tareas concretas.
- **Que los proyectos de Investigación** sean discutidos, analizados y aprobados en primera instancia en Sesiones Científicas de cada Unidad de Investigación de la Carrera.
- **Consejos Científicos.** Los Jefes de proyectos deben ser los que defiendan sus proyectos estando presente su Coordinador de UNIDAD.

La Visibilidad de los resultados de investigación:

Visibilidad de los resultados de investigación.

La Dirección de Investigación y la Cátedra impartirán cursos y Conferencias de Visibilidad Científica con el objetivo de preparar a profesores e investigadores para una estrategia de Producción Científica periódica acorde con las exigencias actuales de la Educación Superior.

Acciones.

- Cursos que serán desarrollados virtualmente cada año y las conferencias Magistrales dirigidas fundamentalmente a la forma de publicación en revistas y libros. Se impartirán una cada tres meses en forma presencial distribuidas por Carrera y Extensiones.
- Se contactará con los editores de las Revistas de las Universidades que quieren asociarse a la Cátedra para priorizar las producciones científicas.

- Se presentará una lista de Revistas Indexadas de América Latina con sus respectivas normas de publicación para que profesores y estudiantes opten por publicar en ellas.
- La participación de los profesores y estudiantes (seleccionados) en estos cursos será responsabilidad de los Jefes de Unidades de Investigación que mediante oficio firmado por los Jefes de Carrera les citen.

Sin embargo el **cumplimiento de los Objetivos de la 2da. Fase** se iniciará a partir de obtener la Categoría UNESCO por los organismos correspondientes a principio del 2016.

IV.- CONCLUSIONES.

Se ha mostrado la importancia que tiene para UNIANDES y cualquier otra universidad el poseer una Cátedra UNESCO así como los difíciles caminos para llegar a ella. Poseer una Cátedra UNESCO es un mérito para cualquier universidad que la obtenga, es una CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL QUE RECIBE en cualquiera de sus procesos.

Claro está, para poseerla Cátedra UNESCO hay que cumplir una serie de directrices que exige esta organización de manera que la universidad llegue a la Excelencia Universitaria. En el caso de UNIANDES y la Cátedra que solicita en “Formación de Competencias Investigativas y de Innovación”, la excelencia y la calidad deben comenzar por éste frente, para ello se muestra los pasos y fases para la creación primero de la Cátedra de igual denominación y las exigencias mínimas para obtenerla donde se observa creatividad e innovación en los procesos.

V.- Referencias

Carpa, H. (27 de julio de 2015). El modelo para evaluar a las universidades se modificó. El modelo para evaluar a las universidades se modificó. Quito, Ecuador: El Comercio.

CEAACES. (18 de junio de 2015). Boletines. Recuperado el 18 de junio de 2015, de CEAACES: http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/10-06-2015-10-carreras-de-medicina-fueron-acreditadas-por-el-ceaaces/?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+ceaaces+%28CEAACES%29

CES. (12 de noviembre de 2014). REGLAMENTO del REGIMEN ACADÉMICO. Recuperado el 12 de febrero de 2015, de CES: <http://www.utpl.edu.ec/sites/default/files/documentos/reglamento-de-regimen-academico-2015.pdf>

El Comercio, P. (2015 de Junio de 2015).

Investigaciones, D. d. (1995). El Seminario Investigativo. Recuperado el 2015, de Repositorio de la Universidad Militar de Nueva Granada, Colombia: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7932/1/El%20seminario%20investigativo.pdf>

Jaramillo, A. (27 de julio de 2015).

Jaramillo, A. (18 de junio de 2015). El modelo para evaluar a las universidades se modificó. Recuperado el 18 de Junio de 2015, de [carreras-de-medicina-fueron-acreditadas-por-el-ceaaces/?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+ceaaces+%28CEAACES%29](http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/10-06-2015-10-carreras-de-medicina-fueron-acreditadas-por-el-ceaaces/?utm_source=feedburner&utm_medium=email&utm_campaign=Feed%3A+ceaaces+%28CEAACES%29)

Jaramillo, A. (24 de julio de 2015). Siete universidades cuestionan los cambios hechos en el modelo para subir de categoría. El Comercio.

Ordoñez, A. (1991). Anotaciones del Seminario Investigativo 2da. Edición. Bogotá: Fundación Cultural Javeriana.

Santander, V. A. (septiembre de 2007). LINEAMIENTOS PARA EL SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN . Recuperado el 29 de septiembre de 2014, de https://www.uis.edu.co/webUIS/es/trabajosdegrado/documentos/Jul2_trabajos_grado_doc3.pdf

Tye.K.A. (1974). The Culture of The School. New York: Mc Grau Hill.

UNESCO. (25 de julio de 2015). Directrices. Recuperado el 25 de julio de 2015, de UNESCO: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001439/143918s.pdf>

UNESCO. (12 de marzo de 2015). NOMENCLATURA PARA LOS CAMPOS DE LAS CIENCIAS Y LAS TECNOLOGÍAS. Recuperado el 12 de marzo de 2015, de Codigos UNECO: <https://www.google.com/search?q=nomesclatura+UNESCO&ie=utf-8&oe=utf-8>

UNIVERSO, E. (15 de diciembre de 2013). Categorización de Universidades. Quito: El Universo.